



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

9615 *Delegación de competencias al Primer Teniente de Alcalde por ausencia del Sr. Alcalde.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para el conocimiento general y efectos oportunos el Decreto de Alcaldía número 052/2016, de día 18 d'agosto de 2016, y que se transcribe íntegramente a continuación:

DECRETO 052/2016

Vista mi ausencia los días 25 de agosto al 2 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Resultando necesario que la Alcaldía de este Ayuntamiento sea asumida por el correspondiente teniente de alcalde y concejal que legalmente le corresponde durante dicha fecha.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a la sustitución del Alcalde durante la ausencia del mismo.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación sobre régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar las funciones propias del cargo de Alcalde-Presidente para los días 25 de agosto al 2 de septiembre de 2016, ambos inclusive, en el Primer teniente de alcalde, D. Francesc Mestre Estelric.

SEGUNDO: La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOIB y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO: Comunicar dicho acuerdo a las partes interesadas a los efectos oportunos.

Sant Joan, 18 de agosto de 2016

El Alcalde-Presidente,
Pablo Pascual Tovar

